

Normas de los grupos de WhatsApp de la asociación ArtiMent

1. PROPÓSITO DE LOS GRUPOS:

- 1.1. El propósito de los grupos ya creados y de los que se creen a lo largo del curso es exclusivamente tratar temas relacionados con la actividad de cada grupo, como por ejemplo la anulación de la actividad, aviso de imposibilidad de asistencia, retrasos, etcétera.
- 1.2. Se debe procurar publicar cada mensaje en el grupo correspondiente para mantener la organización de este método de comunicación.
- 1.3. No estarán permitidos otro tipo de mensajes no relacionados con el propósito del grupo, como GIFS, dibujos, stickers, felicitaciones, etcétera.

2. RESPETO A LOS SOCIOS:

- 2.1. Todos los socios de esta asociación deben ser respetados. Esto incluye evitar el lenguaje ofensivo, así como los insultos o comentarios despectivos dirigidos a asociados, voluntarios, colaboradores, personal de la Junta, vocales u otras personas vinculadas y con acceso a los grupos de WhatsApp.
- 2.2. Según consta en los estatutos, está prohibido tratar temas polémicos o sensibles, como religión, política o fútbol, entre otros.
- 2.3. La publicación de imágenes de contenido pornográfico o similares es motivo de **expulsión directa** y unilateral de la asociación.

3. PROHIBICIÓN DE SPAM Y PUBLICIDAD:

- 3.1. Se prohíbe el spam, la publicidad no solicitada, las cadenas de mensajes o cualquier tipo de contenido repetitivo.
- 3.2. No está permitido el uso de esta plataforma para fines comerciales, o en beneficio particular, a través de las redes como Facebook, Instagram, TikTok, YouTube, etcétera.

4. PRIVACIDAD DE LOS SOCIOS:

- 4.1. La privacidad de los socios de la asociación debe ser respetada. Está terminantemente prohibido compartir cualquier tipo de información personal de otros socios sin su consentimiento expreso previo.
- 4.2. La distribución o facilitación a terceros de información personal sensible como fotografías privadas, conversaciones que contengan datos personales, números de teléfono u otro método de contacto de otro socio, será motivo de **expulsión directa** y unilateral de la asociación.

5. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

- 5.1. El incumplimiento reiterado de cualquiera de las normas descritas anteriormente es motivo de expulsión definitiva del socio en cuestión.

6. ADMINISTRACIÓN Y MODERACIÓN:

- 6.1. El personal de la Junta Directiva y los vocales designados actuarán como administradores y moderadores, con la función de mantener el correcto funcionamiento de los grupos de WhatsApp.
- 6.2. Si se considera que un mensaje no cumple con la normativa, este será borrado.
- 6.3. El remitente puede ejercer su derecho de recibir una explicación de la Junta Directiva sobre el motivo de la eliminación de su mensaje. Esta consulta podrá hacerse mediante mensaje privado de WhatsApp a los miembros de la Junta.

7. RESPONSABILIDAD DE ARTIMENT:

- 7.1. ArtiMent no se hace responsable de los consejos, recomendaciones u opiniones que cualquier persona pueda dar a través de alguno de nuestros grupos de WhatsApp. El responsable final de cualquier acto será la persona que lo realice.

8. USO DEL LOGO:

- 8.1. El logo de ArtiMent está registrado y **solo** podrá usarse con el permiso expreso de la Junta.

9. CUESTIONAMIENTO DE LA NORMATIVA:

- 9.1. No se permite el cuestionamiento **público** de esta normativa ni de cualquier decisión tomada con respecto a la gestión de los grupos de WhatsApp.

Esta Asociación pro salud mental tiene la obligación de proteger a todos sus asociados, así como la naturaleza y especiales circunstancias de estos. La no aceptación de estas normas por cualquiera de los socios vulnera este principio y es motivo de expulsión, ya sea de los grupos de WhatsApp como de la asociación, dependiendo de la naturaleza de la infracción.